



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093. Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

14 de agosto de 2021

JACC-COM-2021-112

Para: Comunidad del Conservatorio de Castilla
De: Junta Administrativa del Conservatorio de Castilla.
Asunto: Limpieza de tanques sépticos.

Reciban un cordial saludo de la Junta Administrativa del Conservatorio de Castilla.

Se les informa que los dos tanques sépticos de la institución fueron reparados el día de hoy, sábado 14 en horas de la mañana, como resultado del proceso contratación administrativa que la Junta Administrativa comenzó a gestionar desde el miércoles 11 de agosto del presente año.

Adicionalmente, la Junta Administrativa hace las siguientes aclaraciones:

- La Junta Administrativa conoció la situación esta misma semana en el correo del miércoles 11 de agosto, recibido a las 10:29 am, en donde la directora de la Institución mencionó al respecto que:

“El tanque séptico del baño de profesores y el de los guardas se está rebalsando, por favor tomar las acciones pertinentes de manera urgente”

- De inmediato se inició el proceso de ejecución presupuestaria, considerando la urgencia de caso, a través de lo descrito en la Ley de Contratación Administrativa, tal y como lo indica el artículo 68 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.
- El jueves 12 de agosto (un día después), en horas de la mañana, se le informó vía telefónica a la dirección que la reparación se podría realizar viernes por la tarde o sábado por la mañana, que en ese momento el proveedor estaba confirmando la hora en su agenda.
- El jueves 12 de agosto, mediante un correo electrónico, se le solicitó a la directora que siguiera el proceso establecido para hacer las solicitudes de ejecución presupuestaria.



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093. Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

- El viernes 13 de agosto (dos días después), al ser aproximadamente las 10 am, la presidencia le comunicó al Departamento de Juntas Administrativas que el proveedor del servicio se presentaría en horas de la tarde en las instalaciones del colegio.
- El viernes 13 de agosto, al ser aproximadamente las 3 pm se le comunicó a la dirección que el proveedor del servicio ya se dirigía hacia la institución. Sin embargo, la directora no autorizó su entrada, pues las instalaciones del colegio fueron cerradas sin previo aviso y antes del cierre del horario institucional habitual, lo que ocasionó que tuvieran que presentarse al día siguiente, sábado 14 de agosto.
- El viernes 13 de agosto, al ser las 1:34 de la tarde la Junta conoció a través del oficio DCC-414-2021 que la directora tomó la decisión de suspender las lecciones presenciales y así lo comunicó a los padres y madres a través de la circular N°072-2021.
- El viernes 13 de agosto a las 6:38 pm la presidencia recibió el oficio DM-1011-082021 firmado por la ministra de educación, dirigido al Departamento de Juntas Administrativas, donde indicaba que “El problema no se pudo resolver con la urgencia del caso, con fondos de la Junta Administrativa, por cuanto la representación de ésta manifestó por correo electrónico, que no le corresponde ejecutar las labores de “reparación o mantenimiento”” (cita textual del oficio). La Junta quiere aclarar que no es correcto esto último que se afirma, y que corresponde a una frase extraída del correo electrónico del 12 de agosto (arriba mencionado) y citada fuera de su contexto. Adicionalmente, en el oficio se autorizaba la transferencia de recursos a la Junta Administrativa para la reparación del tanque. Sin embargo, en apariencia esa instancia no fue informada de que el proveedor no pudo dar el servicio de mantenimiento en horas de la tarde, por las razones anteriormente expuestas.

La Junta Administrativa desconoce los criterios técnicos que hayan llevado a tomar la decisión de suspender la presencialidad de todas las personas estudiantes (Circulares N°071-2021, N°072-2021) por una situación que se presentó en un área específica de las instalaciones, y de la cual ya se había comunicado que se solucionaría. De igual manera, desconocemos si se evaluó tomar otras medidas de mitigación para controlar esta situación mientras se resolvía el problema de los tanques. Además, consideramos que en el futuro podrían evitarse este tipo de situaciones si dirección le comunicara oportunamente a la Junta un plan de mantenimiento preventivo de las instalaciones, para hacer una previsión del uso de los recursos.



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093. Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

Finalmente, y considerando lo anteriormente expuesto, reiteramos que:

1) El problema fue resuelto por la Junta Administrativa con urgencia y diligencia.

2) La solución al problema se había gestionado previamente a la emisión del oficio DM-1011-082021, por lo que lo que la dirección indica en la Circular N°072-2021, acerca de que el problema se resolvió gracias a la gestión del oficio DM-1011-082021, no es correcto.

2) Consideramos que se ha difundido información que hace alusión a la Junta Administrativa como responsable directa de la falta de solución a situaciones cuya responsabilidad recae sobre dirección, lesionando la imagen de la Junta ante la comunidad y ante otras dependencias institucionales.

3) La Junta conoce sus funciones y sus responsabilidades, y no las evade, pues las ha atendido diligente y responsablemente a lo largo de toda su gestión, incluso en estos tiempos en que el Conservatorio de Castilla atraviesa una crisis multidimensional, a pesar de la falta de apoyo tanto desde lo interno y como desde lo externo de la Institución.

4) Los miembros de Junta se han visto en la necesidad de asumir labores operativas adicionales a las sesiones, que deben de organizar y combinar con sus actividades personales y laborales. En virtud de esto, se han establecido procesos para el uso eficiente de los recursos.

5) La Junta administrativa está en la mejor disposición de apoyar las labores operativas de la institución, sin embargo, esta tarea se dificulta cuando la dirección de la institución no canaliza las solicitudes respectivas siguiendo los protocolos establecidos para tal fin, solicita funciones que están fuera de las competencias o de las funciones de la Junta o no comunica la planificación de las actividades de mantenimiento para hacer la ejecución presupuestaria de forma eficiente y oportuna.

Atentamente,

Yorlene Viquez Estevanovich
Presidenta
Junta Administrativa
Conservatorio Castilla